



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE CASTILLO DE BAYUELA

En cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 20.3 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, en relación con el 150.3 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, y no habiéndose presentado reclamaciones, se expone al público resumido el Presupuesto General de esta Corporación para el ejercicio 2023, aprobado en sesión de Pleno del día 7 de Octubre de 2022, cuyo acuerdo de aprobación fue expuesto al público por edicto aparecido en el BOP número 214 de fecha 9 de noviembre de 2022, y que es del tenor siguiente:

ESTADOS DE INGRESOS

CAPITULOS	DENOMINACION	EUROS
	A/OPERACIONES CORRIENTES	
1	IMPUESTOS DIRECTOS	246.489,96
2	IMPUESTOS INDIRECTOS	30.100,00
3	TASAS Y OTROS INGRESOS	226.800,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	271.483,04
5	INGRESOS PATRIMONIALES	11.200,00
	B/OPERACIONES DE CAPITAL	
6	ENAJENACION DE INVERSIONES REALES	0
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0
9	PASIVOS FINANCIEROS	0
	TOTAL ESTADO DE INGRESOS	786.073,00

ESTADO DE GASTOS

CAPITULOS	DENOMINACION	EUROS
1	GASTOS DE PERSONAL	342.046,00
2	GASTOS BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	418.427,00
3	GASTOS FINANCIEROS	2.100,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	4.000,00
5	FONDO DE CONTIGENCIA Y OTROS	0
6	INVERSIONES REALES	0
7	TRASNFERENCIAS DE CAPITAL	0
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0
9	PASIVOS FINANCIEROS	19.500,00
	TOTAL ESTADOS DE GASTOS	786.073,00

Segundo: Aprobar las Bases de Ejecución del Presupuesto General de la Entidad.

Tercero: Aprobar la plantilla de personal para el ejercicio 2023 siguiente:

1.- Personal Funcionario.

1.1 Con Habilitación Nacional

-Secretario Interventor: Número de plazas 1.

1.2 Escala Administración General

- Administrativa: Número de plazas 1.

2.- Personal Laboral

2.1 Personal Laboral:

Operario de servicios múltiples. Número de plazas 2.

Bibliotecaria: Numero plazas 1.

Auxiliar Ayuda a domicilio. Numero plazas 4.

En Castillo de Bayuela, a 31 de enero de 2023.- La Alcaldesa, Julia Fernández Cerrillo.

Nº. I.- 1138